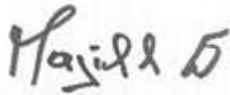


CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Manizales, agosto 20 de 2021. Señor Juez le informo que a través del correo electrónico se recibió poder auténtico suscrito por el demandado señor SANCARABIN BARRERA BOLIVAR identificado con CC. Nro. 1032369674 autorizando a la demandante señora LUISA FERNANDA PÉREZ VALENCIA identificada con C.C. Nro. 34001647, para retirar los dineros por concepto de indemnización que a su nombre reposan en ese Despacho Judicial y que fueran consignados por Prestaciones de la Policía Nacional. Rad. 2010-00563. Sírvase proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA

Secretario

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

MANIZALES CALDAS

Manizales, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia de secretaria y escrito que anteceden, se accederá a autorizar el retiro de los dineros por concepto de indemnización provenientes de Prestaciones de la Policía Nacional; toda vez que para las demás cuotas que se le descuentan mensualmente la demandante no necesitan de autorización, puesto que fueron fijadas mediante sentencia; por lo tanto se ordena por Secretaría, emitir la orden de pago a favor de la demandante del título judicial Nro. 1291497 del 17-06-2021 por la suma de \$6.773.895.04.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

ALEG

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Familia 004

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c19b0f9224daa787da14e1af7ea67b007ca47349afeeda0fc5b3b2231e4aae2

Documento generado en 20/08/2021 02:50:35 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**